

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0038562/2009

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Nº 511/09, se autoriza al Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español - inglés e ingles - español), v

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, se solicita la modificación de dicha Resolución.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal Nº 511/09, por la cual se autoriza al Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español - inglés e ingles - español), la que quedará redactada de la siguiente manera:

> "Autorizar, a la Lic. Alicia PEREZ de PEREYRA, a la Lic. Beatriz AGUILAR de ESPINOSA, a la profesora Andrea BELMONTE y a la Traductora Cecilia TOSSI, docentes del Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español – inglés e ingles – español), el que esta dirigido a docentes e investigadores de esta Unidad Académica y a público en general, según consta a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo costo se indica continuación. debiendo ser solicitado el mismo con una antelación de 20 (veinte) días hábiles, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nº 6/01 y Nº 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral Nº 116/03 y por la Resolución Decanal Nº 733/04, a saber:

Servicio Costo: Tarifa por palabra del español al inglés: \$ 0.20 Tarifa por palabra del inglés al español: \$ 0.15 Tarifa por palabra por edición de abstracb a escribir en inglés \$ 0,15

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Coordinación del Laboratorio de Idiomas y por su intermedio a los docentes del mismo... Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

TJY TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuaries UMO.

SOLUCION

Dr. CELSO/CAMUSSO CONSEJENO TITULAR Estamento Profesores Titulares y Asociados Foc. Ciencies Agrepecuaries UNC